

OBSERVADOR
PAPEL COMERCIAL,



ORIENTAL,
POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 3. MONTEVIDEO SABADO 18 de OCTUBRE de 1828.

Este Periodico se publicará regularmente en un pliego los Miércoles y Sábados de cada semana. Su despacho en esta Imprenta y en la Librería de Yañez à real el pliego. Se admiten suscripciones por el mismo precio. Los avisos de los suscriptores se insertarán gratis; los demas à cuatro reales por tres publicaciones no excediendo de ocho lineas.

DICERE DE VITIIS, PARCERE PERSONIS

ALMANAQUE.

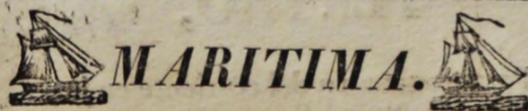
San Lucas Evangelista y S. Justo mr.

Sale el Sol à las 5 h. 35 m.
se pone à las 6 h. 25 m.

REMATE.

POR LEON JOSE ELLAURI.
En su Casa.

Se hán de rematar el Martes proximo 21. los efectos siguientes.
Muselinas de varias clases.
Listados idem idem.
Sargas de Malaga.
Agujas surtidas.
Caña de la Habana en pipas y medias
Vino de Malaga en id. y barriles.
Azafran de Castilla en tarros.
Papel florete y medio florete Español
Y una partida de leña del Brasil.
Darà principio à las 11.



ENTRADA.
DIA 16.

Fragata Americana New Orleans su cap. Estevan F. Cole salió de New Yorck el 2 de Julio y del Janeiro el 5 del corriente COL.

697 Barriles de harina.
128 Medios de idem.
123 Bariles de brea y resina
12 Docenas de sillas de estrado
300 Cajones de jabon.
50 dichos de velas de esperma
41000 Pies de tablas.
A los SS. Zimmemann. Frazier y Comp.

SALIDAS.

Bergantin Ingles Dalfin su cap. Piter J-rdephe salió para Buenos Aires con parte de la carga con que entró en este Puerto.



Bergantin Ingles 'Alexandre su cap. Abrahan Laenes salió para Buenos Aires con carga de Vino.

Bergantin Americano Francis su cap. José Doulhy salió para Valparaiso con carga de haciendas.

Pasajeros.

D. Juan Zimmermann y su familia.
Carlos Lmith.
Eluz Vescon.
J. VVhitt y su familia.

Espiritu Publico del PUEBLO ORIENTAL.

Decimos en nuestro número precedente que al PUEBLO ORIENTAL no pertenecian solamente los nacidos en su territorio; sino todos sus vecinos Americanos y Europeos de todas las naciones. Entre estos ultimos ocupan un lugar preferente los Españoles. Son para los nuevos Estados Americanos lo que los Sabinos para la naciente Republica de Roma; pueblos rivales, animados por la venganza de recientes agravios; pero que proximos à darse un sangriento combate, viendo que iban à descargar sus golpes los unos sobre los padres de sus esposas, los otros sobre los esposos de sus propias hijas, tomaron la resolucion de confundirse en un solo Pueblo. Los Españoles de Montevideo están unidos hoy à sus naturales por el vinculo mas fuerte que reconocen las sociedades — *el interes comun*. — Los tubieron diversos y aun contrarios interin se mantubo indeciso el resultado de la lucha, que há sostenido la America con tanta gloria. Desde Ayacucho es otra cosa. No falta uno ú otro muy raro que conserva esperanzas ó las afecta, de nuevas expediciones de la Peninsula; pero si esas esperanzas son ridiculas no lo seria menos el resentimiento que inspirasen. Puede algun Español esperar; pero ningun Americano puede te-

mer. La aversion à los Españoles no es fundada si no hay peligros reales de que pudieran dañarnos, y este tiempo há pasado. — El Leon no existe: los que se cubren de su piel. ¿En que pueden ofendernos? — Unidos por la religion y por la sangre, por el idioma y las costumbres: que faltaba à tantos vinculos, sino que los intereses fuesen los mismos: Y à la altura en que nos hallamos. ¿Como pueden ser diferentes? Aqui tienen sus fortunas, sus familias, todas sus afeciones de habitud que son la raiz de todos los goces y que ligan al hombre à un determinado punto de la tierra con preferencia à otro: aqui hán formado la resolucion de vivir y morir. En otro suelo serian extranjeros; en este solo pueden hallar la Patria. Lo es suya el suelo Oriental con una necesidad tan imperiosa é irresistible como la del nacimiento. La felicidad, pues, de este país es su propia felicidad y la primera de todas, y trabajarán por ella con esa decision y esa constancia que honran su caracter. ¡Ah si se forma una masa unida de Americanos y Españoles ¿Y que es lo que puede frustrar estas esperanzas? Es preciso tener confianza en aquellos à quienes se desea inspirar! Que cuantos pertenecen al Pueblo Oriental tengan en sus propias manos la garantía de que no hay nada que temer. Que tengan iguales razones de amar la Patria. Que puedan decir con igual efusion *és nuestra!* Estos sentimientos podrán ser generosos de parte de los hijos del país si es un instinto de pura benevolencia el que se los inspira; pero es necesario que hagan profecion de ellos por egoismo, por poco que se ocupen de sus intereses. La convencion preliminar de Paz es una garantía para todos; pero no les basta à los Españoles. Ellos renuncian los derechos que no obtengan del vencimiento y de la voluntad de lo naturales de la tierra. La amistad no se manda, y ellos no tienen confianza sino en la amistad. — Este es su Espiritu, segun lo há observado el OBSERVADOR, y cree haber observado bien.

COMUNICADO.

Se dice que son muchos los habitantes del País que se alistan para mudar de domicilio; y aun que este boato no sea cierto en toda la latitud que se le supone, como no es extraño que las impresiones de lo pasado influyan en lo presente, y que el temor ocupe en estos momentos el lugar de la razón, parece que no serán impertinentes algunas observaciones capaces de calmar los animos, y evitar á mil familias inocentes al abandono de sus hogares y de sus negocios, la penosa separación de parientes y amigos, y las calamidades inseparables de una emigración precipitada. Con efecto, que solamente un gran mal puede determinar al hombre á dejar sus relaciones de afección, su modo de existencia, y sus esperanzas. Todos aman sus hábitos, y las conservan con interés, en tanto que un peligro eminente no los ponga en la dolorosa situación de abandonarlas.

Y bien ¿Que es lo que puede temerse en el estado presente de las cosas? La proscripción, las contribuciones, los acontecimientos fatales de los años 15 y 16? Pero que diferencia de tiempos y de circunstancias! Entonces se rindió al poder militar de la Republica una Plaza enemiga, un pedazo de España sobre las riberas del Rio de la Plata, que siguió despues las vicisitudes y alternativas finestas é inevitables en la guerra civil; pero hoy, en fuerza de un tratado solemne con una Nación libre Americana y limitrofe, y garantido por una Potencia respetable, Montevideo se separa de la república y del Imperio para ser la Capital de un nuevo Estado intermedio, Soberano, Libre, y Constitucional, como las Naciones que han firmado su existencia. Si el Gobierno pues que se establezca pretende exceder sus poderes legales le contiene la Constitución; y si asoma la anarquía contra el Gobierno legitimo, el Imperio y la Republica restablecerán el orden y el sosiego, en que ambos Estados interesan tanto como los Pueblos de la Banda Oriental. Jamas país alguno se halló en circunstancias tan favorables para ser el pueblo mas feliz del Globo, sin poder caer en el abismo de la anarquía, ni bajo la cuchilla sangrienta de un tirano. Pero si por una fatalidad que ni aun puede sospecharse, saliera de las manos del Congreso una Constitución informe, y en que la propiedad, la seguridad individual, la independencia de la opinion y de las ideas, la libertad civil, la igualdad legal, la division de los poderes políticos, no fueran las bases de aquel pacto, entonces cada uno tiene en la Convencion de paz garantidos sus derechos para arreglar sus negocios, y con sus bienes y familia, ir á buscar

una nueva Patria para sus hijos: pero mientras no se realice esta hipotesis imposible. ¿Que puede producir la emigración sinó males y un arrepentimiento esteril?

Un Subscriptor.

ELECCIONES.

Parece que el Gobierno residente en la campaña há oficiado al de esta Plaza haciéndole saber hallarse convocados los SS. Representantes de aquella para San José (diez y nueve leguas distante de esta Ciudad) debiendo hallarse reunidos el día ocho del entrante Noviembre. Es mas que probable que los SS. Representantes de esta Plaza y su jurisdicción puedan concurrir para el día aplazado.

Sobre este particular de elecciones han ocurrido varias dudas á que han dado margen el tenor algo obscuro de los artículos de la CONVENCION, referentes á aquellos y los diferentes modos de concebir. Así, ó azá, es preciso no ahogarse en poca agua.--Esto decíamos y continuabamos sobre el mismo pie cuando ha aparecido el Edicto que vamos á insertar á continuación, y ya es otra cosa. Hay agua en que ahogarse y hasta en que perderse un navío; pero ya no hay lugar para hechar la sonda. Son tan estrechas nuestras paginas, y aun así nos vemos en tantas dificultades para organizarlas! Nos despedimos sobre esto hasta el numero siguiente.

EDICTO.

Declarado por el Exmo. Sr. Presidente que el nombramiento de Electores para el de Diputados de esta Ciudad, que han de concurrir a la elección del Gobierno Provisorio de la Provincia debe hacerse por la instrucción formada en 26 de Marzo de 1824 para la Legislatura del Imperio del Brasil, y resuelto tambien por su Exa. en comunicacion del día de antes de aver, á virtud de consulta hecha por el Exmo. Cabildo, que la reunion de los Ciudadanos de esta Parroquia para el nombramiento de los mismos Electores há de verificarse en la Iglesia Matriz: dispone la expresada Corporacion que á los ocho del viernes 24 del corriente comparezcan en el mismo templo todos los individuos de esta Parroquia que no tenga impedimento, á oír la misa del Espiritu Santo, llevando una lista firmada que contenga el nombre de treinta y un individuos que es el numero de Electores que corresponde á esta feligrecia con arreglo á los 3078 hogares que se le conceptúan, con expresion de su ocupacion y empleo para entregarla en la mesa Electoral. Y se previene que en la citada Asamblea tienen voto los Ciudadanos que esten en el goce de sus derechos políticos, y los estrangeros naturalizados, con tal que unos y otros sean domiciliarios de esta Feligrecia ó tengan por lo menos en ella su residencia desde la primera Dominica de Setuagesima. Son excluidos de votar.

1.º Los menores de veinte y cinco años en que no se comprenden los casados, y oficiales militares, que fueren mayores de 21 años; los Bachilleres y los Clerigos de Orden Sacro.

2.º Los Hijos de familia que es-

tubieren en compañía de sus Padres, salvo si sirvieren oficios publicos.

3.º Los Criados de servir, en cuya clase no entran los guarda libros y primeros caxeros de las casas de comercio, ni los administradores de haciendas rurales y fabricas.

4.º Los Religiosos y cualquiera que viva en Comunidad Claustal.

5.º Los que no tubiesen de renta líquida anual 125 ps. por bienes raíces, industria ó empleo: todo ello con arreglo á la indicada instrucción de 26 de Marzo.

Y de mandado del mismo Exmo. Cabildo lo hago saber al Público para su inteligencia. Montevideo Octubre 17 de 1828---Ramon Maria Pelacz Escribano Publico de Cabildo.

HUESPEDES.

El 14 del corriente llegó por el Rio á esta Plaza el Sr General Argentino D. José María Paz, que va á encargarse de la fuerza que por parte de la República há de conservarse en la Provincia durante los cuatro primeros meses despues de instalado el Gobierno Provisorio. Le acompañan los SS. Coronel Deesa, Teniente Coronel Escobar, Sargento Mayor Reyes ect. se há anunciado que hoy sábado de madrugada marcharán á su destino. La fama há precedido al JOVEN GENERAL de quien se contaban hechos llenos de verdadera gloria; pero como se nos há impuesto tantas veces, todos queríamos juzgar por nuestros ojos y por nuestros oídos. Pues vimos, y oímos, y hemos dicho cuantos hemos oído y visto: ASI DEBIA SER HECHO, ASI DEBIA HABLAR ect. y le acompañan las voces sorprendidos, y deja amigos que no conce, y no le pierden de vista nuestros ojos. Al verle ausentarse nos imaginamos que Montevideo es Atenas, y que la ley del ostracismo condenaba al Joven General.



TEATRO,

Para mañana 19 del corriente en justo obsequio de los días de Nuestro Agosto EMPERADOR D. PEDRO II. se representará despues de una grande Obertura, la Comedia en dos actos titulada-

JOSE SEGUNDO EN LA CHOZA

O
EL PERFECTO AMIGO

Seguirá una Aria alusiva á tan fausto Día.

Concluyendo con un divertido sainete.

á las 7.

AVISO.

La Imprenta de Arzac y Comp. se halla ya en estado de desempeñar los trabajos en que sele ocupe. Los SS. que deseen ocuparlo serán servidos con exactitud y á precios equitativos.